INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 149-MC-010-26

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CANDADOS AMAESTRADOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EFECTUAR ADECUACIONES LOCATIVAS AL INTERIOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA-CPMETUNJA. HASTA AGOTAR LOS RECURSOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y ACORDE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del art 2º Ley 1150 de 2007, adicionado por el art 94 Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día **10 de junio del 2026** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán directamente en la plataforma del SECOP II el día **15 de junio de 2026 hasta las 09:00 horas**. El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA Y ECONOMICA.** El Responsable de Gestión Corporativa y Gestión Contractual; **VERIFICACIÓN TÉCNICA-** El responsable del área de planeación, El responsable del área que emana la necesidad (quien firma el estudio previo) y la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA.

2. OBJETO

Contratar el suministro de candados amaestrados, materiales y accesorios de ferretería, requeridos para adelantar acciones de adecuación y mantenimiento a las instalaciones Hidráulicas, sanitarias e infraestructura en general, tanto de las celdas, pasillos y áreas comunes, en aras de mejorar las condiciones de habitabilidad del Personal Privado de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre-Producto
E	46000000	46170000	46171500	46171501	Componentes y suministros
Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, Vigilancia y detención	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	candados	
D	40000000	40170000	40171700	40171708	Adaptador macho para tubo plástico pvc ½"
Componentes y suministros	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Adaptadores de tubos	Adaptador de tubo plástico pvc	
D	40000000	40170000	40171700	40171708	Adaptador hembra para tubo plástico pvc ½"
Componentes y suministros	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Adaptadores de tubos	Adaptador de tubo plástico pvc	
D	40000000	40170000	40174600	40174608	

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre-Producto
Componentes y suministros	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	T para tubos	T para tubos de plástico pvc	T para tubo plástico pvc ½"
D	40000000	40170000	40171500	40171517	
Componentes y suministros	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales	Tubo pvc para uso comercial	Tubo plástico pvc x 6 metros ½"
D	30000000	30150000	30151500	30151500	
Componentes y suministros	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Materiales para acabados de exteriores	Material para acabados y techos	Tejas plásticas	Tejas plástica lamina traslucida elaborada en polietileno de 90 cm x 1,40 metros
D	30000000	30180000	30181500	30181503	
Componentes y suministros	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Duchas	Ducha eléctrica de alta calidad 110 voltios

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Con la finalidad de dar inicio al proceso de elección de mínima cuantía, se hace necesario contratar materiales y suministros de candados amaestrados, materiales y accesorios de ferretería, requeridos para adelantar acciones de adecuación y mantenimiento a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e infraestructura en general, tanto de celdas, pasillos y áreas comunes, en aras de mejorar las condiciones de habitabilidad del Personal Privado de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal, con el propósito de garantizar los postulados misionales del instituto, como quiera que la misión principal del INPEC es la seguridad.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CDP 1726			
ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Candado amaestrado alemán serie 840 con llave que brinda mayor seguridad, retención de llave durante la apertura, cuerpo de latón, fundido, pulido y lacado anti-segueta, 12 pins, doble bloqueo gancho de acero endurecido, ancho de la carcasa 49 mm, altura carcasa 45,8 mm, diámetro del gancho 7,9 mm, espacio libre del arco 20 mm, altura total 73,7 mm.	Unidad	13

CDP 1926			
ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cable N° 10-12 Rollo x 100 mts	Unidad	1
2	Alambre N° 10-12 Rollo x 100 mts	Unidad	1
3	Cint Aislante Negra 15 M, negra Mercury	Unidad	1
4	Tomacorrientes Doble	Unidad	1
5	Interruptor Sencillo	Unidad	4

6	Tester Digital	Unidad	1
7	Sonda de acero de 50 libras de presión x 50 metros de largo	Unidad	1

NOTA: en cuanto a las cantidades del presente proceso y en relación con la oferta comercial selecciona con el menor precio y que cumpla con la totalidad de las exigencias, al momento de verificar los requisitos habilitantes, se llegare a presentar, que el valor de la oferta comercial este por debajo del presupuesto total de la Entidad; La entidad ajustara las cantidades hasta el agotamiento de los recursos según presupuesto de cada CDP. Cantidades que serán reflejadas en la carta de aceptación de la oferta (comunicación de aceptación), al momento de la adjudicación, sin que estas superen el valor del presupuesto de la entidad.

Lo anterior en atención que el Objeto es contrata el suministro de candados amaestrados, materiales y accesorios de ferretería, requeridos para adelantar acciones de adecuación y mantenimiento a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e infraestructura en general, tanto de celdas, pasillos y áreas comunes, en aras de mejorar las condiciones de habitabilidad del Personal Privado de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. **Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.**

Para contrata el suministro de candados amaestrados, materiales y accesorios de ferretería, requeridos para adelantar acciones de adecuación y mantenimiento a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e infraestructura en general, tanto de celdas, pasillos y áreas comunes, en aras de mejorar las condiciones de habitabilidad del Personal Privado de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para contratar el suministro de candados amaestrados, materiales y accesorios de ferretería, requeridos para adelantar acciones de adecuación y mantenimiento a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e infraestructura en general, tanto de celdas, pasillos y áreas comunes, en aras de mejorar las condiciones de habitabilidad del Personal Privado de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal". Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

1. Productos de **alta calidad**, frescos, sin signos de deterioro.
2. Fecha de vencimiento de los productos superiores a seis meses.
3. Producto que con su correcto almacenamiento no se deterioren (moho, endurecimiento, decoloración, humedad, perdida de sabor, etc.).
4. Sabores concentrados.
5. Productos nuevos, en excelente estado, correctamente empacados y sellados.
6. Respetar las especificaciones y medidas descritas en el requerimiento.
7. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferten los productos de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
8. **Se debe indicar la marca de los productos en la oferta** (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo.

9. **Las entregas del producto se deben realizar de manera parcial con entregas quincenales y/o mensuales según la demanda del producto.**
10. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación).
11. **El Establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO conformidad por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso).**

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **Suministros.**

2.5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los Productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. A la vez se debe indicar el valor de su propuesta y marca de los productos ofertados teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CDP 1726						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR PRECIO TOTAL
1	Candado amaestrado alemán serie 840 con llave que brinda mayor seguridad, retención de llave durante la apertura, cuerpo de latón, fundido, pulido y lacado anti-segueta, 12 pins, doble bloqueo gancho de acero endurecido, ancho de la carcasa 49 mm, altura carcasa 45,8 mm, diámetro del gancho 7,9 mm, espacio libre del arco 20 mm, altura total 73,7 mm.	Unidad				Hasta el agotamiento de los recursos, según CDP 1726
TOTAL CDP						$1`176.539.oo

CDP 1926						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR PRECIO TOTAL
1	Cable N° 12 Rollo x 100 mts	Unidad				Hasta el agotamiento de los recursos, según CDP 1926
2	Alambre N° 12 Rollo x 100 mts	Unidad				
3	Cint Aislante Negra 15 M, negra Mercury	Unidad				
4	Tomacorrientes Doble	Unidad				
5	Interruptor Sencillo	Unidad				
6	Tester Digital	Unidad				
7	Sonda de acero de 50 libras de presión x 50 metros de largo	Unidad				
TOTAL CDP						$1´082.416.oo

IVA

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."
Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministerio del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados

con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional".

NOTA: las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será, Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal, con el propósito de garantizar los postulados misionales del instituto, como quiera que la misión principal del INPEC es la seguridad, así: acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. **1726** por un valor de **un millón ciento setenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos m/tce ($1`176.539.oo)**, certificados de disponibilidad presupuestal: No. **1926** por un valor de **un millón ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos m/tce ($1`082.416.oo),** excluido de IVA. Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No. 1726
Fecha: 07/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL CPMS TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE: NACION

RECURSO: 10
OBJETO: contratar el suministro de candados amaestrados, materiales y accesorios de ferretería necesarios para efectuar adecuaciones locativas al interior de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.
EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.
POR VALOR: un millón ciento setenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos m/cte ($1`176.539.oo).

CDP- No. 1926
Fecha: 07/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL CPMS TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
OBJETO: contratar el suministro de candados amaestrados, materiales y accesorios de ferretería necesarios para efectuar adecuaciones locativas al interior de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja-CPMETUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.
EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.
POR VALOR: un millón ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos m/cte ($1`082.416.oo).

2.8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El responsable del Comando de Vigilancia **de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA,** indica que revisada la tienda TVEC, los elementos a comprar no están disponibles en su totalidad, razón por la cual, la junta de compras y el ordenador del gasto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja- CPMSTUNJA, autoriza realizar la compra por un proceso de mínima cuantía a través del SECOP II.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el suministro de materiales y accesorios de ferretería necesarios para efectuar adecuaciones locativas al interior de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio de dos (02) valores así: ($Valor cotización 1 + $Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

CDP 1726					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION	TOTAL PROMEDIO
1	Candado amaestrado alemán serie 840 con llave que brinda mayor seguridad, retención de llave durante la apertura, cuerpo de latón, fundido, pulido y lacado anti-segueta, 12 pins, doble bloqueo gancho de acero endurecido, ancho de la carcasa 49 mm, altura carcasa 45,8 mm, diámetro del gancho 7,9 mm, espacio libre del arco 20 mm, altura total 73,7 mm.	Unidad	1	90.000	90.000
CDP 1926					

CDP 1726						
ITEM	PRODUCTO		UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION	TOTAL PROMEDIO
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	TOTAL PROMEDIO
1	Cable N° 12 Rollo x 100 mts	Unidad	1	480.000	370.000	425.000
2	Alambre N° 12 Rollo x 100 mts	Unidad	1	470.000	350.000	410000
3	Cint Aislante Negra 15 M, negra Mercury	Unidad	1	6.000	5.000	5.500
4	Tomacorrientes Doble	Unidad	1	10.500	7.000	8.750
5	Interruptor Sencillo	Unidad	1	9.500	6.000	7750
6	Tester Digital	Unidad	1	14.000	10.000	12.000
7	Sonda de acero de 50 libras de presión x 50 metros de largo	Unidad	1	230.000	150.000	190.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios ha:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación.
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de un (01) mes, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA ubicada en Tunja en **La Calle 31 No. 2 – 15 Este Bartió el Dorado Tunja – Boyacá.**

6. SUPERVISOR DESIGNADO.

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Comando de Vigilancia de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto del CPMSTUNJA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

El supervisor tiene la obligación de aprobar a través de las plataformas: virtual de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF las facturas generadas del contrato y será el responsable de indicar que se surta el proceso radicación para pago, igualmente debe alimentar la plataforma con el acta de inicio, pago de aportes parafiscales del proveedor e informes parciales y finales de supervisión; no re podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

1. En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral

7° del art 23 ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

2. En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

3. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar

dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Cárcel y Penitenciaria Media Seguridad de Tunja-CPMSTUJA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para hacer su revisión se tomará en cuenta las actividades principales y/o secundarias registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil), compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estas deben ser las mismas registradas en el RUT.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (art 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente deberá adjuntar una certificación de pago de aportes sociales (Anexo 7), así:

Si es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos

profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002), debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el pago del aporte.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el art 7 ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA.
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el art 11 Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme a su certificado de cámara de comercio y actividades que desarrolla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2025.

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el art 90 Ley 1474 de 2011.

7.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del art 2.2.1.2.1.5.2., mencionado. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. **En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.**

9. ADENDAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, podrá modificar de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Gestión Contractual del Establecimiento para consulta. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo2 OFERTA ECÓNOMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no poder identificar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente, así como no responder las solicitudes de fichas y muestras dentro del término establecido en la solicitud.
h. Cuando no se presente las certificaciones de experticia que acrediten su capacidad para contratar, igualmente no responder a las aclaraciones sobre estas solicitadas por la entidad dentro del término establecido en la solicitud.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l. Cuando la oferta presentada exceda el valor estimado del presente proceso de selección.
m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (art 5 Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando: **1)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del valor estimado del presente proceso y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; **2)** Cuando no se presente ninguna oferta; **3)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art 2, numeral 5º, literal c), Ley 1150 de 2007, y en el art 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al art 41 Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA.

De llegar a exigirse; el contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de la oferta, deberá allegar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al área de contratación, la garantía única a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA.

En el evento en que no la allegue dentro de dicho termino, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarara dicho incumplimiento.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPSMTUNJA del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente invitación pública.

En cuanto a las aclaraciones y envió de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

Cuando se soliciten muestras, deberán ser enviadas (físicamente o por correo certificado) a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPSMTUNJA, ubicado **Tunja en la calle 31 No. 2 – 15 Este Barrió el Dorado Tunja – Boyacá**, tienen como plazo de entrega la fecha y hora de cierre para la presentación de la ofertas señalada en la presente Invitación Pública, las cuales serán recepcionadas en la secretaria de la dirección en horario de oficina de Lunes a Viernes de 8 am a 4 pm, deben ir acompañados con un oficio de las muestras que se entregan. Para el presente proceso **NO** se solicitarán muestras de los productos a contratar.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario y marca. Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme lo indica el anexo 2, y adjuntarlo a la opción de la oferta económica, en el cuestionario del SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax, ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES Se debe presentar en la plataforma del SECOP II en formato PDF

1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.

2. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (cuando aplique).
4. Documento de identidad de representante legal.
5. Fotocopia del RUT.
6. Anexo 5 Formato SIIF diligenciado.
7. Certificación Bancaria vigente.
8. Anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
9. Anexo 7 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre.
10. Planilla de último pago de Aportes parafiscales.
11. Certificado Contraloría General de la República.
12. Certificado Procuraduría General de la Nación.
13. Anexo 8 Declaración juramentada de **NO** estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
14. Anexo 3 Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
15. Anexo 9 Certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.
16. Fichas técnicas solicitadas. (cuando aplique).
17. Anexo 2 Oferta Económica.
18. Demás anexos que se soliciten en la invitación.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	10/06/2026 15:00 pm	SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la invitación	11/06/2026 15:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	12/06/2026 09:00 am	SECOP II
Plazo para contestar y efectuar adendas	12/06/2026 09:00 am	SECOP II
Presentación de Ofertas	16/06/2026 17:00 pm	SECOP II
Apertura de sobres	17/06/2026 09:10 am	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	17/06/2026 10:00 am	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de ofertas	17/06/2026 17:00 pm	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanaciones	18/06/2026 17:00 pm	SECOP II
Respuesta a las Observaciones (si las hay)	19/06/2026 10:00 am	SECOP II
Comunicación aceptación de la oferta.	22/06/2026 11:00 am	SECOP II
Entrega garantía única de cumplimiento (N/A)	25/06/2026 14:00 am	SECOP II
Aprobación garantía única de cumplimiento (N/A)	25/06/2026 14:30 am	SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONAES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los art 14 al 18 Ley 80 de 1993.

17.2. GARANTIA UNICA

El **contratista** se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA - con NIT 820.003.774-0 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la Carel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.
EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al art 23 Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente al INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el art 86 Ley 1474 de 2011.

17.8. CESIÓN.

El contratista NO podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA.

17.9. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el municipio de Tunja-CPMSTUNJA.

Atentamente,

TE. CLAUDIA PATRICIA HERMIDA PRIETO
Directora La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA
Elaborado por: Juan Ellison Montoya V. / Jefe Contratación
Revisado por: Cristian Delgado Castro / Asesor Jurídico
Aprobó: Te. Claudia Patricia Hermida Prieto / Directora CPMS TUNJA
Fecha de elaboración: 09/06/2026